

## Quién es, y cómo se selecciona

### Autoridad administrativa

Un organismo del Gobierno de cada Parte, designado por el Jefe de Estado o Gobierno o el Ministerio de Relaciones Exteriores, que se encarga de la aplicación de la Convención

- Asume la responsabilidad principal de la implementación general de la Convención en el país, designa los humedales adecuados para la Lista, realiza las disposiciones para su manejo adecuado, implementa una Política Nacional de Humedales, fomenta los valores de Ramsar en el país, etc.;
- Establece un contacto activo con otros sectores de gobierno que se encargan de cuestiones relacionadas con los humedales y el agua, con miras a fortalecer la aplicación de la Convención de Ramsar;
- Establece un contacto activo con los puntos focales nacionales de las Partes para otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la biodiversidad y el agua, a fin de generar sinergias en la aplicación de los distintos convenios y convenciones;
- Informa a la Secretaría y a las COP sobre el estado de los sitios Ramsar y otros humedales y sobre la implementación de la Convención.

## Cómo realiza su función

- Mantiene contactos periódicos con la Secretaría y los Representantes Regionales en el Comité Permanente;
- Participa en las reuniones regionales de Ramsar y las COP;
- Crea Comités Nacionales Ramsar/de Humedales con objeto de apoyar la labor de implementación de la AA.

## Cuál es su misión, de forma resumida

- Implementar la Convención sobre los Humedales en los planos nacional y subnacional;
- Cooperar con otras Partes Contratantes de Ramsar en el ámbito internacional a fin de apoyar la implementación regional de la Convención.

### PFN del GECT

Un experto técnico en humedales, reconocido y comprometido, que proviene del gobierno u otra organización y ha sido designado por la Autoridad Administrativa

- Asesora a los Grupos de Trabajo del PSN del GECT sobre cuestiones y proyectos de documentos en sus esferas de conocimientos técnicos;
- Establece una red nacional de expertos, les comunica la información de Ramsar y el GECT y, cuando proceda, les pide asesoramiento;
- Establece relaciones de trabajo con la AA sobre los asuntos que conciernen al GECT, y contribuye a los informes nacionales que se presentan para la Convención;
- Mantiene contactos con los miembros del GECT, y les aporta información, especialmente con el miembro regional correspondiente, sobre las cuestiones relativas a su país, y sobre los sitios Ramsar en particular;
- Ayuda a hacer seguimiento y evaluar los proyectos del Fondo de Pequeñas Subvenciones (FPS) cuando se le solicita;
- Establece comunicaciones y contactos por conducto del correspondiente miembro del GECT de la región, y ayuda a divulgar la labor del GECT en las redes de expertos en humedales de su país.

- Establece contactos por correo electrónico y a través del sitio web del Servicio de Apoyo del GECT;
- Organiza consultas de expertos respecto de las cuestiones clave;
- Participa en los Comités Nacionales Ramsar/de Humedales en caso de que existan;
- Mantiene contacto con los correspondientes miembros del GECT y otros puntos focales de Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMMA) de los que sea Parte el país.

- Responder a las prioridades científicas en la región;
- Velar por que se mantenga informado al GECT sobre las cuestiones nacionales y regionales;
- Estudiar los proyectos de orientaciones y otros informes del GECT;
- Asegurar que las decisiones científicas y técnicas de la Convención se apliquen en la toma de decisiones a nivel nacional.

### PFN de CECO P

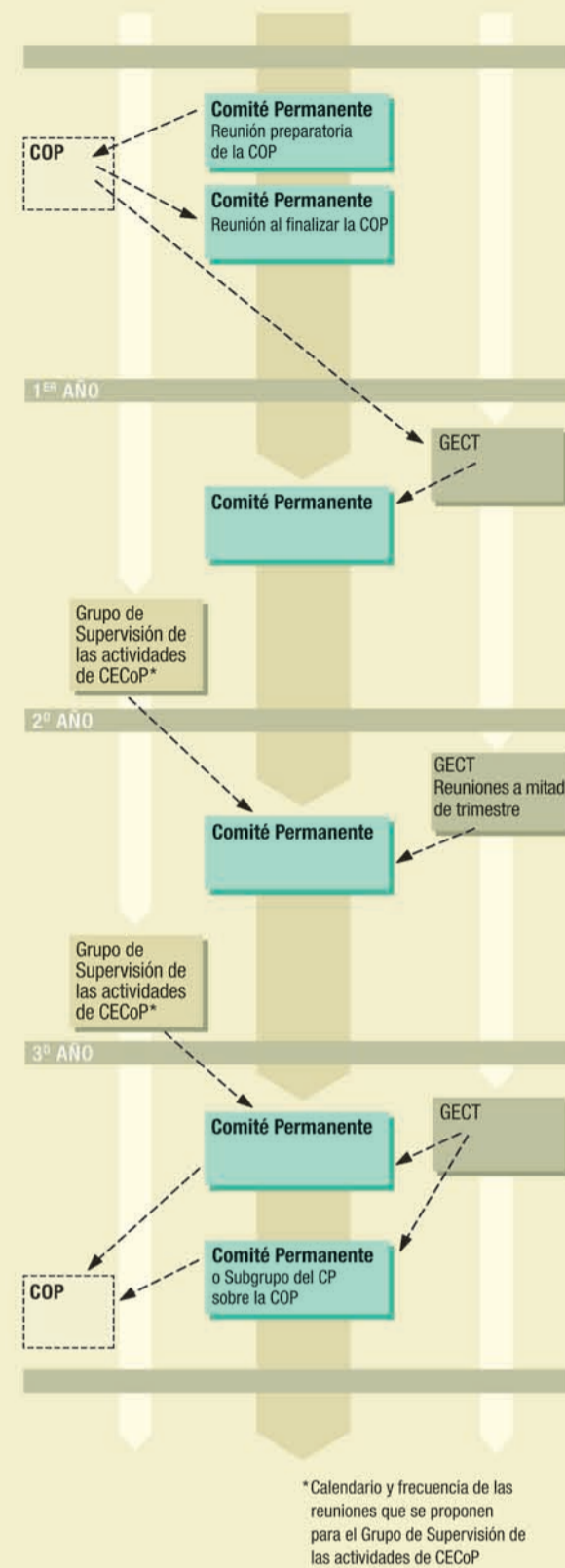
Dos expertos de CECO P calificados, uno proveniente del gobierno y otro de una ONG, nombrados por su AA

- Cooperan estrechamente con los demás PFN de la Parte respecto de las siguientes cuestiones:**
- Ofrecer liderazgo mediante un solo punto de contacto para la elaboración y aplicación de un programa de CECO P de humedales en el plano adecuado (nacional, subnacional, local);
  - Funcionar como el principal punto de contacto para las cuestiones de CECO P a) entre la Secretaría y la Parte Contratante y b) entre las Partes Contratantes;
  - Actuar como miembros de los Comités Nacionales Ramsar/de Humedales o de estructuras nacionales similares;
  - Asistir en la aplicación práctica de la CECO P en el plano nacional así como en los informes nacionales sobre las actividades de CECO P que se presentan en las COP de Ramsar;
  - Garantizar que la Convención y sus objetivos de conservación y uso racional gocen de un alto perfil público y positivo;
  - Actuar como portavoz activo para las actividades de CECO P sobre los humedales;
  - Establecer y mantener todos los contactos, relaciones, estructuras y mecanismos necesarios para garantizar un intercambio eficaz de información entre los interesados pertinentes a todos los niveles y sectores.

- Establecen contactos mediante las listas de correo electrónico sobre CECO P;
- Participan en los Comités Nacionales Ramsar/de Humedales en caso de que existan, o crean un grupo de trabajo de CECO P a fin de preparar un programa de trabajo de CECO P;
- Mantienen contacto con la Secretaría y otras Partes en relación con las cuestiones de CECO P.

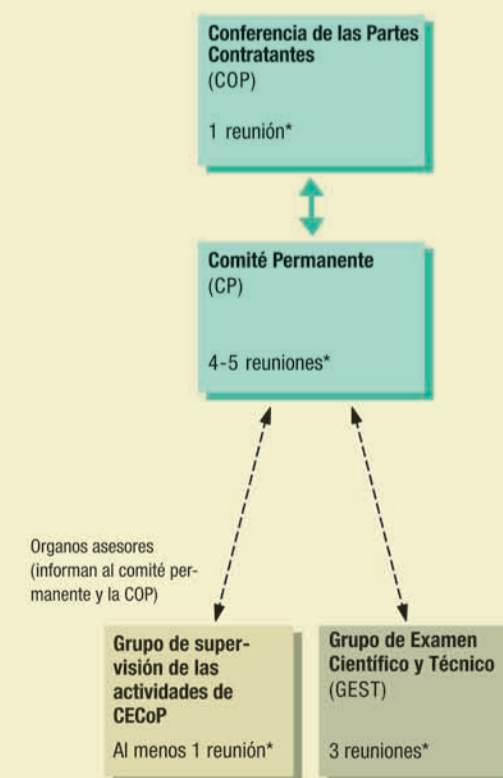
- Proporcionan liderazgo para elaborar y aplicar un Programa nacional de CECO P.

## Procesos trienales globales



## Organismos y procesos globales

Órganos de adopción de decisiones



\*Nº de reuniones por trienio